



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de septiembre del 2005
No. 62

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DE TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 1438-A1, 1323-B1, 3481, 3482, 3483, 1331-B1, 1334-B1, 1335-B1, 1336-B1, 1337-B1, 1338-B1, 1339-B1, 3471, 3472, 3473, 1504-A1, 1505-A1, 071-C1, 1329-B1, 1330-B1, 3476, 3475, 3474, 1502-A1 y 072-C1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3486, 3477, 3478, 3479, 3480, 3479, 1503-A1, 3484, 1332-B1, 1501-A1, 1333-B1 y 1506-A1.

FE DE ERRATAS Del edicto 2862, expediente 108/2004, publicado los días 12, 23 de agosto y 1 de septiembre del año en curso.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DE TOLUCA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 12 FRACCION V DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DE TOLUCA; Y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad y con sentido humano, que garantice el estado de derecho, que al amparo de los más altos valores éticos y el trabajo corresponsable, impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad para elevar las condiciones de vida de los mexicanos.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general contribuirá a que la administración pública cumpla con absoluto respeto a las instituciones y en estricto apego al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México.

Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el 3 de septiembre de 2001, se creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, teniendo por objeto, entre otros, impartir educación superior con validez oficial para formar íntegramente profesionales competentes con un amplio sentido ético, humanístico y nacionalista, con un elevado compromiso social y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas.

Que el 14 de junio de 2002 se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de este organismo descentralizado.

Que de conformidad con el modelo de crecimiento organizacional previsto para la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, se determinó fortalecer su organización y funcionamiento, mediante la creación de la Dirección de División de Comercialización, a fin de contribuir a dar respuesta a los requerimientos de educación tecnológica en materia de comercialización a la población del Valle de Toluca.

Que la anterior determinación administrativa hace necesario modificar el Reglamento Interno de la Universidad, a fin de hacerlo congruente con las unidades administrativas básicas autorizadas en la estructura de organización de ese Organismo. La actualización de este ordenamiento jurídico permitirá establecer las atribuciones y líneas de autoridad de la Dirección de División de Comercialización, a fin de precisar su ámbito de competencia en el cumplimiento de los programas académicos y de investigación que tienen encomendados.

En mérito de lo expuesto, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DE TOLUCA

UNICO.- Se reforma el artículo 12 fracciones V, VI, VII y último párrafo; y se adicionan la fracción VIII al Artículo 12 y el artículo 18 Bis al Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, para quedar como sigue:

Artículo 12.- ...

I. a IV. ...

V. Dirección de División de Comercialización.

VI. Dirección de Vinculación.

VII. Dirección de Administración y Finanzas.

VIII. Abogado General.

La Universidad contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en su manual general de organización. Asimismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizados.

Artículo 18 Bis.- Corresponde a la Dirección de División de Comercialización:

- I. Ejecutar los planes y programas de estudio de la División para el cumplimiento del proceso educativo.
- II. Vigilar que los talleres y laboratorios de la Dirección se encuentren en óptimas condiciones, con el fin de apoyar las actividades académicas;
- III. Promover la superación académica, aplicando nuevas tecnologías en materia de comercialización;
- IV. Proponer al Rector los mecanismos y lineamientos para convocar y seleccionar mediante concursos de oposición al personal docente de la División;
- V. Realizar desarrollo tecnológico en materia de comercialización.
- VI. Dar seguimiento a la matrícula de la División, así como promover acciones de difusión del programa educativo de la División.
- VII. Proponer sistemas de admisión de los alumnos a la Universidad, realizando el seguimiento de su permanencia en la División;
- VIII. Promover la coordinación con el sector productivo de la región, para que los alumnos de la División realicen prácticas profesionales;
- IX. Promover la celebración de convenios de intercambio académico en materia de comercialización, con instituciones educativas; así como con los sectores público, social y privado; y
- X. Las demás que le señalan otros ordenamientos y las que le encomiende el Consejo o el Rector.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, según consta en acta de su vigésima segunda Sesión Ordinaria, celebrada en el municipio de Lerma, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil cinco.

ING. AGUSTIN GASCA PLIEGO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

ING. JUAN MANUEL PRADO ESPINOSA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE
TOLUCA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º. de lo Civil señaló las diez horas del día siete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por VILLAGOMEZ SOTOMAYOR LETICIA, en contra de NORIEGA ALEMAN HELIODORO y otro, expediente 534/00, respecto del inmueble ubicado en la calle Juan Oñate número 32, Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'540,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra, siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 30 de agosto del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

1438-A1.-12 y 27 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

La Licenciada EMILIA CAMARGO PEREZ, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los autos del expediente 935/03, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONARDO PEREZ HERNANDEZ en contra de DANIEL SANTOS HIGAREDA ROMERO, se ha dictado un auto que en lo conducente dice: Nezahualcóyotl, México, septiembre ocho del año dos mil cinco. Se tiene por aclarado el dictamen del perito de la parte actora y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se anuncia el remate de un vehículo marca Dodge Ram Tipo Van, modelo 1983, con número de serie 2B6GB13H8DK320997, con placas de circulación 2YWH236, color blanca en primer almoneda señalándose para tal efecto las diez horas del día diez de octubre del año dos mil cinco, por lo que deberán convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de siete días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de ONCE MIL PESOS, que es la cantidad en

que fuera valuado dicho bien por el perito en rebeldía de la demandada. Notifíquese.-Así lo acordó la Juez del conocimiento que actúa con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Esteban Crispín Suárez.-Rúbrica.

1323-B1.-26, 27 y 28 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (18) dieciocho de agosto del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 297/2005, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ANA YAHAYLA LOPEZ PERALTA en contra de CARLOS ALBERTO MONTES LOPEZ, se ordenó se emplazara por medio de edictos a CARLOS ALBERTO MONTES LOPEZ, haciéndole saber que debe contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario las subsecuentes aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario previsto por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día veintidós de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

3481.-27 septiembre, 6 y 17 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 18/2005.

RODOLFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 18/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de AURORA RODRIGUEZ NAVARRO, GUADALUPE AVILA Y JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ, la usucapión respecto de una fracción del solar número doscientos cuarenta, manzana once, ubicado en la calle Hidalgo número sesenta y uno, de la zona urbana ejidal de San Juan Ixhuatepec, municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 111.15 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.55 m con Ramón Murillo Villanueva; al sur: 8.55 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 13.00 m con calle Moctezuma; y al poniente: 13.00 m con propiedad de Antonia López Martínez, mismo que adquirió el promovente mediante contrato de compraventa de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos, celebrado con AURORA RODRIGUEZ NAVARRO Y JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ, poseyéndolo desde esa fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, haciéndole las reparaciones y mejoras necesarias, y toda vez que el actor desconoce el domicilio de los codemandados es la razón por la

cual se ordenó emplazar a AURORA RODRIGUEZ NAVARRO, JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ Y GUADALUPE AVILA en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, uno de septiembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

3482.-27 septiembre, 6 y 17 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 77/05.

DONATO BARROSO GARCIA, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de GABINO MALDONADO y JESUS CERVANTES VALDEZ, respecto del inmueble ubicado en fracción del solar urbano 49, manzana 10, de la Zona Ejidal San Juan Ixhuatepec, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m linda con Donato Barroso Garcia; al sur: 18.00 m y linda con fracción restante; al oriente: 6.50 m y linda con calle Morelos; al poniente: 6.50 m y linda con Juana Gallegos Gómez; con una superficie total de 117.00 metros cuadrados; en consecuencia, notifíquese a GABINO MALDONADO y JESUS CERVANTES VALDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a ocho de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

3483.-27 septiembre, 6 y 17 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 675/2005.

DEMANDADO: RUSBEL BACILIO DIAZ SANTIAGO.

C. IRENE RODRIGUEZ CALDERON, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de RUSBEL BACILIO

DIAZ SANTIAGO, respecto del lote de terreno número veintidós, de la manzana doscientos veinticuatro, del Fraccionamiento San Agustín Atlapulco, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros con setenta centímetros con lote veintituno; al sur: veinte metros veinticinco centímetros con lote veintitres; al oriente: ocho metros con calle sin nombre; al poniente: ocho metros con baldío, teniéndose una superficie de ciento sesenta y tres metros cuarenta centímetros cuadrados, siendo poseído el referido lote de terreno por IRENE RODRIGUEZ CALDERON, desde el catorce de febrero del año 1998, mediante contrato de compraventa que celebró con el señor MIGUEL ANGEL SALAZAR VILLEGAS como parte vendedora y IRENE RODRIGUEZ CALDERON como compradora, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio de la parte demandada RUSBEL BACILIO DIAZ SANTIAGO se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por Lista Judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1331-B1.-27 septiembre, 6 y 17 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 850/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la señora EVA ARACELI ALMARAZ MONTIEL en contra del señor EMILIO LUJAN GARCIA, la Maestra en Administración de Justicia MARIA MIRELLA FLORES MACEDO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, ordenó por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble embargado identificado en el lote cuarenta y seis, de la manzana ochenta, ubicado en calle Dieciséis número ciento noventa y seis, de la Colonia Esperanza, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 45; al sur: 15.00 m con lote 47; al oriente: 8.00 m con calle 16; al poniente: 8.00 m con lote 19, con una superficie de 120.00 (ciento veinte) metros cuadrados, debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial de mayor circulación en esta localidad GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta de este, edictos que servirán para convocar postores a la audiencia de remate que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, mismos que deberán formular su postura legal por escrito en la forma y términos que regula el artículo 2.240 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para la postura la que cubra el precio más alto, fijado por el perito de la parte actora al bien inmueble a rematar, siendo la cantidad de \$ 766,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), no pudiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la de la fecha de la almoneda.

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintin días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1334-B1.-27 septiembre, 3 y 7 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente marcado con el número 737/05, CANDIDO JUAREZ SANCHEZ, por derecho propio promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Tlachicuapa", ubicado en Avenida San Francisco número 74 setenta y cuatro, actualmente 114 ciento catorce, municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie aproximada de 408.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 48.00 m con Ascencio Hernández, actualmente Esperanza Hernández Páez; al sur: 48.00 m con Santiago Soriano actualmente Esperanza Hernández Páez; al oriente: 06.50 m con Avenida San Francisco; y al poniente: 08.50 m con Juana Páez actualmente Rosa María Guerra Eras y José Guerra Eras.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Amecameca, a los ocho días del mes de septiembre del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1335-B1.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 811/05.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO

ANABELL RIOS TOLEDO.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 8 de septiembre del año dos mil cinco, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe una demanda de divorcio necesario promovida por ENRIQUE FLORES RIVERA en contra de ANABELL RIOS TOLEDO mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A) El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado, en virtud de los hechos y consideraciones de derecho que en los capítulos correspondientes expondré; B) La declaración de guarda y custodia de manera provisional y en su momento procesal oportuno sentenciarla de MINERVA MONSERRATH FLORES RIOS; C) La pérdida de la guarda y custodia de la menor ALONDRA MONSERRATH FLORES RIOS; D) La pérdida de la patria potestad de la menor ALONDRA MONSERRATH FLORES RIOS, por haberla abandonado física, moral y económicamente y por las circunstancias que expondré en el capítulo correspondiente de los hechos; E) La pérdida del derecho de ver y visitar a ALONDRA MONSERRATH FLORES RIOS, por el abandono de deberes de madre y de la guarda y custodia de la menor; F) El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente y hasta su total solución del mismo. Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la

última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Atentamente, Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1336-B1.-27 septiembre, 6 y 17 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BULMARO MORENO RAMIREZ Y GABRIEL VERA MEJIA.

La parte actora FRANCISCO GOMEZ ALTAMIRANO, por su propio derecho, en el expediente número 584/2005, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del departamento número doscientos uno 201, que se encuentra ubicado en el primer nivel del lote de terreno número 22 veintidós, de la manzana 187 ciento ochenta y siete, de la Colonia El Sol de esta ciudad, departamento que cuenta con sala comedor, cocina, zotehueia, tres recámaras y baño, mismo que tiene una superficie de 65.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.90 m con lote veintiuno y escalera; al sur: en 7.90 m con lote veintitrés y vacío; al oriente: en 10.00 m con Avenida Higinio Guerra; y al poniente: en 10.00 m con vacío, departamento doscientos dos y escalera, arriba con departamento trescientos uno, abajo con accesoria ciento uno y cochera, indiviso trece punto cincuenta y seis por ciento. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinte (20) de septiembre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1337-B1.-27 septiembre, 6 y 17 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 607/2005.

DEMANDADO: ANGELA CATALINA REYES CASTRO.

La C. LEONILA DORADO DE TELLEZ, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en Avenida 96, esquina Avenida Benito Juárez número 158, Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con el lote 05; al sur: 20.75 m con Primera Avenida; al oriente: 10.00 m con Avenida; al poniente: 10.00 m con lote 07, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, toda vez que el actor LEONILA DORADO DE TELLEZ, hace referencia

que celebró con usted, un contrato privado de compraventa en fecha 27 de mayo del año de 1977, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a dar contestación a la instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1338-B1.-27 septiembre, 6 y 17 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 238/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SANTIAGO BRAVO GONZALEZ en contra de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L., la parte actora demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 23, manzana 6, de la Colonia Granjas de San Cristóbal, ubicado frente al pueblo de Santa María Magdalena, municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie total de 340.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.65 m con lote 22 de la misma manzana; al sur: en 16.40 m con lote 24 de la misma manzana; al oriente: en 20.00 m con terrenos Familia Guerrero, lote 23; y al poniente: en 20.00 m con calle M-6 y M-5, el actor manifiesta que el expresado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 21, volumen 17, libro primero, sección primera, de fecha dos de mayo del año 1960 a favor de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L., asimismo manifiesta que en fecha 05 de diciembre de 1994, celebra contrato de compra venta con el Sr. ROMUALDO AMPUDIA HERNANDEZ, respecto del inmueble antes mencionado, asimismo manifiesta que desde el día 05 de diciembre de 1994, se encuentra en posesión del mismo en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, gozando públicamente del carácter de dueño, por lo tanto se ordena notificar y emplazar al codemandado FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S. DE R.L., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación a dar contestación la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Coacalco, México, a los veinte días del mes de septiembre del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.
1339-B1.-27 septiembre, 6 y 17 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente, se hace saber que ALICIA ILLESCAS GARCIA, en el expediente número: 779/05, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "El Jazmín", ubicado en calle de La Angostura sin número, del Barrio de Coahutzoongo, en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 72.70 m y linda con propiedad del señor Juan Nava Álvarez, al sur: 48.60 m y linda con propiedad del señor Benjamín Román Rueda, al oriente: 35.00 m y linda con la propiedad de la señorita Francisca Ramírez García, y al poniente: 41.00 m y linda con calle de Angostura, con una superficie de: 2,304.00 m².

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dados en Amecameca, México, a veinte del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

3471.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Por el presente, se hace saber que MARGARITO CASTILLO HIGUERA, en el expediente marcado con el número: 887/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio de propiedad particular ubicado en la calle Rayón número 5, Colonia Centro, San Francisco Acuautla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,336.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos, uno de: 4.40 m, otro de: 24.50 m y otro de: 35.10 m con la Avenida Hidalgo, al sur: 55.20 m con calle Rayón, al oriente: 37.00 m con casa número 7 de la calle Rayón, al poniente: 2.60 m con Pancoupe que forman las calles Rayón y Avenida Hidalgo. Para que quien se crea con mejor derecho de poseer, lo haga valer en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta entidad federativa.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3472.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JESSICA LUNA FRANCO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil cinco, dictado en el expediente 201/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUADALUPE ATALO

ANTONIO MARTINEZ PEREZ, en contra de JESSICA LUNA FRANCO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que consiste en los siguientes hechos: En fecha veintiséis de abril de 1997, contraí matrimonio civil con la señora JESSICA LUNA FRANCO, de dicha unión procreamos una hija de nombre MARIA JESSICA ATALA MARTINEZ LUNA, durante el matrimonio no adquirimos bienes de fortuna, y desde que empezamos a vivir como esposos la relación se vio afectada por la incompatibilidad de caracteres y en fecha diecisiete de noviembre del año dos mil, al regresar a mi hogar no encontré a mi esposa, y a mi hija, desconociendo en donde se encuentren actualmente, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Metepec, a los 22 veintidós de septiembre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3473.-27 septiembre, 6 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 13/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SIXTO EDUARDO CASTAÑEDA LLANOS, en contra de MARIA GALINDO AYALA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio y 2.232, 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en calle Mina número tres, esquina con calle Dieciséis de Septiembre, Colonia Palmillas (Panorámica), Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que se refiere la diligencia del dieciséis de enero del dos mil tres, señalándose para tal efecto las doce horas con treinta minutos del día diez de octubre del año en curso, para lo cual se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirve de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dada de contado.-Doy fe.-Ecatepec, Estado de México, a veintidós de septiembre de dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1504-A1.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 99/2000, Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. contra CARLOS LECONA LECONA y otra, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas del día diecinueve de octubre del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda sobre el inmueble hipotecado, ubicado en departamento tres, del edificio tipo octuplex uno, marcado con el número cuatro "C" de la calle del Lazo, construida sobre el lote siete, de la manzana seis romano, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Quinta Sección, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirve de base para el remate la suma de CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en la GACETA OFICIAL de esa entidad.-México, D.F., a 31 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

1505-A1.-27 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 205/2004, promovido por RESOLUCION NOVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OMAR LOPEZ CERVANTES Y NELLY MADRIGAL MARTINEZ, en el Juicio Especial Hipotecario, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil ha dictado un auto que en lo conducente dice... México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto del año dos mil cinco... con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día diecinueve de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en Primera Pública Almoneda el inmueble hipotecado materia del presente Juicio, ubicado en casa de interés social marcada con el número 104, edificio "A" del Condominio mixto denominado Corral Constituido sobre el lote número 4, manzana IV resultante de la subdivisión parcial de la fracción restante del predio ubicado en la Ex-Hacienda del Pedregal, conocido comercialmente como Conjunto Urbano Hacienda del Pedregal ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada...-México, D.F., a 5 de septiembre de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

1505-A1.-27 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO.
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número: 586/2005, FRANCISCO ALEJANDRO AMARO ZALDIVAR, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de dominio a través de información testimonial, respecto de una fracción del predio ubicado en Avenida Ingeniero Luis Galindo Ruiz número 17, Colonia Fovissste, Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.20 m colinda con Julia Amaro de Cárdenas, al sur: 10.40 m colinda con Alejandro Amaro Zaldivar, al oriente: 13.75 m colinda con calle Luis Galindo Ruiz, al poniente: 14.45 m con Inmobiliaria Tectoc, inmueble que cuenta con una superficie total de: 158.00 m2.

El Juez por auto de fecha diecinueve (19), de septiembre del dos mil cinco (2005), admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, veintidós de septiembre de dos mil cinco.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

071-C1.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 357/2005.

DEMANDADO: MARIA PADRON SALAZAR.

C. GILDARDO PEREZ PALACIOS, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de MARIA PADRON SALAZAR, respecto del lote de terreno número cuarenta y tres de la manzana trescientos setenta y seis, del Barrio Alfarreros, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con ochenta y cinco centímetros con lote cuarenta y cuatro, al sur: diecisiete metros quince centímetros con lote cuarenta y dos, al oriente: ocho metros veinte centímetros con lote dos, al poniente: siete metros noventa y cinco centímetros con calle Agrarismo, teniéndose una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados. Siendo poseído el referido lote de terreno por el señor GILDARDO PEREZ PALACIOS, desde el veintuno de marzo del año 1990, mediante contrato de compraventa que celebró con el señor FRANCISCO ROCHA VEGA, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio de la parte demandada MARIA PADRON SALAZAR, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por lista judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los ocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1329-B1.-27 septiembre, 6 y 17 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 677/2005.

DEMANDADO: SOLEDAD CERVANTES MONTES.

C. AGUSTIN GARCIA RUIZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapion en contra de SOLEDAD CERVANTES MONTES, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Pachtlí, lote ocho, manzana ciento setenta y siete del Barrio Hojalateros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: catorce metros treinta centímetros, con lote siete, al sur: catorce metros veinte centímetros con lote nueve, al oriente: nueve metros con calle Pachtlí, al poniente: nueve metros con Primera Cerrada de Sindicalismo, teniéndose una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, siendo poseído el referido lote de terreno por AGUSTIN GARCIA RUIZ, desde el treinta de marzo del año dos mil, mediante contrato de compraventa que celebró con la señora BLANCA SALAZAR CASTRO, como parte vendedora y AGUSTIN GARCIA RUIZ, como comprador, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio de la parte demandada SOLEDAD CERVANTES MONTES, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por lista judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, expedido a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundez Granados.-Rúbrica.

1330-B1.-27 septiembre, 6 y 17 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 431/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado HUMBERTO VAZQUEZ MARMOLEJO y Estudiantes en Derecho GILBERTO FLORES AGUIRRE Y MARIO ALBERTO MEDINA PERALTA en su carácter de endosatarios en procuración de LINO ALVAREZ ZEPEDA, en contra de ADRIAN GARCIA COLIN, la Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco, en el cual ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en:

1.- Una motoneta marca Vento, con las siguientes características ZIPR3, con velocímetro, color gris, serie número 5KMMSGIV945037044, sin comprobar su funcionamiento, sin placas de circulación, 2.- Una televisión a color marca Sony con seis botones al frente para su funcionamiento, modelo número KV21FM100, serie número 4016657 de 21 pulgadas funcionando y 3.- Una video cassettera marca Sanyo formato VHS, modelo número WWM-700, serie número 10523750. Para lo cual se señalan las doce horas con treinta minutos del día jueves seis de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados y valuados en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$17,100.00 (DIECISIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) anúnciese su venta y convóquese pastores,

por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.
3476.-27, 28 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CC. IRENE RIVERA HERNANDEZ E ISAIAS RIVERA HERNANDEZ.

En el expediente número 64/03, los CC. JUANA Y MARIA de apellidos RIVERA HERNANDEZ, demandan ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de AGAPITO RIVERA MIGUEL. Por lo que se les cita a dichos herederos por medio de edictos que se publicarán por una sola vez, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación, a efecto de justifiquen sus derechos en el presente juicio sucesorio intestamentario. Debiéndose fijar por el Secretario en la puerta del Tribunal, una copia íntegra en la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plano no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se les dejarán a salvo sus derechos y se les harán las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Se expide el presente a veintinueve de septiembre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

3475.-27 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

JOSE LOPEZ VENCES, en el expediente 266/2005, promueve en la vía de procedimiento no contencioso, información de dominio, respecto de un bien inmueble urbano ubicado en la localidad de San Francisco de Asís, municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene medidas y colindancias: al norte: 42.00 metros y colinda con Salvador Quintana; al sur: 62.00 metros y colinda con carretera; al oriente: 61.00 metros y colinda con Concepción López y el ahora Exinto Metodio Avilés y al poniente: 72.00 metros y colinda con Gonzala Quintana y Humberto Quintana, por los motivos que indica, en consecuencia; llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n., Barrio del Convento, Sultepec, México. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los doce días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel. Rúbrica.

3474.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 487/04 relativo al juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GRIMALDO LOPEZ ROSA ELVIA, se demandan las siguientes

prestaciones: A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9200202124 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que la hoy demandada ejerció para adquirir la vivienda ubicada en: Avenida Presidentes Coahuila, manzana T, lote 3, edificio 2, departamento 401, conjunto habitacional Morelos y Pavón, conocida actualmente como Potrero la Laguna, Sección Segunda, Municipio de Coahuila de Berriozábal, Estado de México. B).- La Rescisión de la operación celebrada por nuestro mandante como la hoy demandada ROSA ELVIA GRIMALDO LOPEZ, misma que se contiene en el certificado de entrega de vivienda de fecha de asignación 07 de febrero de mil novecientos noventa y dos y a través del cual tal demandada obtuvo la posesión jurídica y material del inmueble mencionado. C).- La desocupación y entrega física y material que deberá hacer la demandada del inmueble mencionado a nuestro mandante, con sus mejoras y accesorios como consecuencia de la rescisión que se demanda. D).- La declaración judicial para el caso de que la hoy demandada haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, el mismo quede en favor de nuestro representado. E).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia. F).- El pago de los gastos y costas que origine esta Instancia, para el caso de temeraria oposición. Fundando lo anterior en el siguiente hecho que con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y dos, el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, concedió a la señora ROSA ELVIA GRIMALDO LOPEZ, el crédito número 9200202124, por un monto 218.0000 veces salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, mismo que ejerció para adquirir la vivienda ubicada en: Avenida Presidentes Coahuila, manzana T, lote 3, edificio 2, departamento 401, conjunto habitacional Morelos y Pavón, conocida actualmente como Potrero la Laguna, Sección Segunda, Municipio de Coahuila de Berriozábal, Estado de México, mismo que se acredita con el certificado de entrega de vivienda, por tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordene emplazar a la demandada ROSA ELVIA GRIMALDO LOPEZ, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente, en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento con el apercibimiento de Ley respectivo, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Coahuila, México, a 15 de agosto del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

1502-A1.-27 septiembre, 6 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EDUARDO NAVARRETE ROCHA.

EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil, en contra de EDUARDO NAVARRETE ROCHA, radicado bajo el número de expediente 115/2003, fundándose en las siguientes prestaciones:

a).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9301134638 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la

Vivienda para los Trabajadores, mismo que el hoy demandado ejerció para adquirir la vivienda ubicada en: manzana A, lote 3, casa 54, unidad habitacional Hogares Castera, Municipio de Tultitlán, Estado de México.

b).- La Rescisión de la operación celebrada por mi mandante como el hoy demandado, misma que se contiene en el certificado de entrega de vivienda de fecha 11 de noviembre de 1993 y a través del cual tal demandado obtuvo la posesión jurídica y material del inmueble mencionado en el punto que antecede.

c).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material del inmueble motivo de esta demanda, indicado en el inciso a) de este capítulo, con las mejoras y accesorios que tenga al momento de la desocupación.

d).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de nuestro representado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Infonavit.

e).- El pago de los gastos y costas que origine esta Instancia, para el caso de temeraria oposición.

Toda vez que el autor manifestó desconocer el domicilio del demandado, se realizaron las providencias que señala la Ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordene emplazar a juicio al demandado EDUARDO NAVARRETE ROCHA, a través de edictos, con la finalidad de que comparezca ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, la que se realizará por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Tultitlán, Estado de México y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en rebeldía de su parte, asimismo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fijan en los estrados de este Juzgado. Fijese un ejemplar del presente en la puerta de este Tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento. Pronunciado en Cuautitlán, México, a cuatro de julio del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1502-A1.-27 septiembre, 6 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

OSCAR ALMARAZ BARRERA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor AMBROSIO TOMAS ALMARAZ AGUILAR, bajo el expediente 364/05-2, promueve el juicio ordinario civil sobre cesación de pensión alimenticia, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La cesación de alimentos decretada a favor del ahora demandado. 2.- Los gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- El actor tramitó un juicio de divorcio necesario en el cual al momento de dar contestación la señora FRANCISCA BARRERA TAPIA, planteó una reconvencción, a la que le recayó una sentencia condenatoria. 2.- El promovente fue demandado por la señora FRANCISCA BARRERA TAPIA, en el juicio ordinario civil de pensión alimenticia, que recayó ante el Juez Primero Familiar de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el número 839/88, y cuya

sentencia el autor fue condenado el pago de una pensión alimenticia a favor de FRANCISCA BARRERA TAPIA, ESMERALDA Y OSCAR, de apellidos ALMARAZ BARRERA, en un porcentaje del 45% pensión que actualmente le es descontada. 3.- El ahora demandado cuenta con la edad de 27 años 3 meses y de lo que se desprende que ha transcurrido en exceso el término para seguir disfrutando de una pensión alimenticia a todas luces ya ilegal para el ahora demandado. 4.- El autor manifiesta bajo protesta de decir verdad que el último domicilio que tiene conocimiento habita el ahora demandado es el ubicado en calle de Río Hudson, manzana 815, lote 9, fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Ríos Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que el ahora demandado ha tenido una actitud de total ingratitud hacia su progenitor ya que ni siquiera jamás se comunica por vía telefónica con el actor motivo por el cual ignora cual es su avance académico y escolar, sin embargo y atendiendo a la lógica jurídica se razona de la siguiente forma que el ahora demandado actualmente debiera ser un profesionista en plenitud, esto es, si el demandado hubiera aprovechado verdaderamente la pensión alimenticia que le es otorgada por el actor. El Juez por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha siete de septiembre del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, conteste la demanda instaurada en su contra debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial. Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1502-A1.-27 septiembre, 6 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RAFAEL BONILLA CARREON.

MARIA CONCEPCION FRIDA CUANDON SANDOVAL, por propio derecho ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de RAFAEL BONILLA CARREON, radicado bajo el número de expediente 403/05.

A).- Del señor RAFAEL BONILLA CARREON, demando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto del inmueble (casa habitación), ubicado en: calle Nicolás Bravo, número ocho, en la colonia Unidad Morelos, Segunda Sección, (anteriormente lote de terreno número dieciséis de la Manzana XIII, sector "B", perteneciente a la Unidad de Habitación Popular denominada "José María Morelos", ubicada en el Poblado de San Pablo de las Salinas) municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diez metros con lote cuatro; al sur: en diez metros con calle Eje "D" (actualmente con calle Nicolás Bravo); al oriente: en veinticuatro metros con lote diecisiete; al poniente: en veinticuatro metros con lote quince, con una superficie de 240.00 doscientos cuarenta metros cuadrados. Que aparece inscrito a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, bajo la Partida número 1207, Volumen 23, Libro Primero, Sección Primera, de fecha siete de noviembre del año de 1970.

B).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítima propietaria del inmueble (casa habitación), ubicado en Nicolás Bravo número ocho, en la colonia Unidad Morelos, Segunda Sección, (anteriormente lote de terreno número dieciséis de la Manzana XIII, sector "B", perteneciente a la Unidad de Habitación Popular denominada "José María Morelos", ubicada en el Poblado de San Pablo de las Salinas) municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, que aparece inscrito a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, bajo la Partida número 1207, Volumen 23, Libro Primero, Sección Primera, de fecha seis de noviembre del año de 1970, se proceda a su inscripción a mi favor en los libros a su cargo de la sentencia y auto que la declare ejecutoriada, mediante copia certificada que le sea remitida al efecto.

Admitido a trámite y previa la búsqueda y localización del demandado se ordenó el emplazamiento por edictos mediante la publicación del extracto de la solicitud por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial que se fije en los estrados de este Juzgado. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito, por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1502-A1.-27 septiembre, 6 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 330/2005.

DEMANDADO: LIDUVINA LARA LEYVA, HILARIA LEYVA GOMEZ.

En cumplimiento al auto de fecha cinco de agosto del año dos mil cinco, que ordena el emplazamiento a la parte demandada LIDUVINA LARA LEYVA E HILARIA LEYVA GOMEZ, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: C. PAULINO BERMUDEZ GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, manzana 15, en la calle Diecisiete número 98, colonia Las Águilas, en Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros con avenida cuatro, al sur: 19.50 metros con lote 17; al oriente: 12.10 metros con calle diecisiete; al poniente: 14.90 metros con lote 15, con una superficie total de: 286.41 metros cuadrados, en fecha 11 de noviembre de 1999, adquirido de la señora LIDUVINA LARA LEYVA el inmueble en mención, mediante contrato de compraventa. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1502-A1.-27 septiembre, 6 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente 590/2005, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso (sobre información de dominio), promovido por SALVADOR ZUÑIGA GUARDIA, por su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado en Manuel Acuña, sin número colonia Centro, municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas 6.00 metros colindando con María Elena Lovera Martínez y 5.98 metros colindando con Nieves Natividad Guardia Plata; al sur: 11.74 metros colindando con Teresa Plata Becerril; al oriente: en dos líneas 2.67 metros colindando con Nieves Natividad Guardia Plata y 5.44 metros colindando con Arnulfo Figueroa; al poniente: 8.00 metros colindando con Manuel Acuña, el cual cuenta con una superficie total de 85.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de veinte de septiembre de dos mil cinco admitió la solicitud y ordenó publicar dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca ante este Juzgado a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, el treinta de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

072-C1.-27 y 30 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5300/209/05, PEDRO ANDRES MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Emiliano Zapata manzana 03, lote 28 en el Poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.03 m con cerrada de callejón del Puerto; sur: 16.03 m con Tania Sugeidi Romero Rodríguez; oriente: 7.71 m con Pedro Galindo Rayo; poniente: 7.71 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 120.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de agosto del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández. 20221A000-474/05.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5301/208/05, JOSE ANTONIO AGUILAR GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario manzana 01, lote 17 en el Poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 15.02 m con cerrada del callejón del Puerto; sur: 15.02 m con Tiburcio Hernández León; oriente: 8.23 m con José Antonio Aguilar Guzmán; poniente: 8.23 m con calle Calvario. Superficie aproximada de: 120.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de agosto del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández. 20221A000-474/05.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 04443, NOE JUAREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Magdalena Atlapac, Manz. s/n., lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.05 m con Hortencia y Reynaldo Juárez Najera; al sur: 21.50 m con María Guadalupe Juárez Najera; al oriente: 10.00 m con andador; al poniente: 10.00 m con Lorenzo Azuceno. Superficie aproximada de: 212.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04444, MARIA DEL ROSARIO JUAREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Magdalena Atlapac, predio Atenco Segundo, Manz. s/n., lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con María Inés y Ma. Isabel Juárez Najera; al sur: 20.00 m con Patricia Juárez Najera; al oriente: 10.00 m con Salomón Pérez; al poniente: 10.00 m con andador. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04445, MARIA ISABEL JUAREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Magdalena Atlapac, predio Atenco Segundo, Manz. s/n., lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada de Lerdo; al sur: 10.00 m con María del Rosario Juárez Najera; al oriente: 18.00 m con Salomón Pérez; al poniente: 18.00 m con María Inés Juárez Najera. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04446, REYNALDO JUAREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Magdalena Atlipac, predio Atenco Segundo, Manz. s/n., lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada de Lerdo; al sur: 10.00 m con Noé Juárez Nájera; al oriente: 18.00 m con andador; al poniente: 18.00 m con Hortencia Juárez Nájera. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04447, LUIS EDUARDO MORALES CID, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Magdalena Atlipac, predio Atenco Segundo, Manz. 1, lote 3, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 m con lotes 1 y 2; al sur: 14.00 m con lote 4; al oriente: 7.88 m con calle Puerto Vallarta; al poniente: 7.85 m con Luis González. Superficie aproximada de: 124.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04448, MARIA ELENA CASTREJON LAYNA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Magdalena de los Reyes, Manz. 16, lote 21, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.80 m con el lote 19; al sur: 19.80 m con calle de los Niños; al oriente: 7.50 m con lote 20; al poniente: 7.50 m con calle Parim. Superficie aproximada de: 148.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04449, ISAIAS GAMEZ SABINO Y FLAVIO SALINAS VARGAS, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, Manz. 48, lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 53.00 m con el C. Margarito López; al sur: 28.00 m con el C. Guadalupe F. Vargas, 25.00 m con el C. Luis Escárcega; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 4.00 m con calle Sur 13, 6.00 m con Luis Escárcega. Superficie aproximada de: 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04450, MARIA DE LOS ANGELES ALVIAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje Las Marianas, predio Puente Viejo, Manzana s/n., lote 8, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.00 m con propiedad de la familia Arrieta; al sur: 22.00 m con lote 9; al oriente: 8.00 m con cerrada de las Marianas; al poniente: 8.00 m con propiedad de la familia Verona. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5218/358/05, AURISTELA RODRIGUEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tabla Redonda", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con Altigracia Segura Rosas y Galdina Segura; al sur: 16.90 m con calle San Isidro; al oriente: 31.00 m con Santiago López Ruiz; al poniente: 24.92 m con Leandro Arrieta Sánchez. Con una superficie de 533.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5219/359/05, MOISES PEREZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buenavista", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 51.50 m con caño; al sur: 59.00 m con calle Centenario; al oriente: 16.00 m con caño; al poniente: 15.00 m con servidumbre de paso. Con una superficie de 856.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5216/356/05, CLARA TORRES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Topoyan", ubicado en Cerrada s/n, San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 27.05 m con Guadalupe Castillo; al sur: 26.50 m con Adela G. Gutiérrez y Romero Orbe; al oriente: 7.00 m con Edmundo Segura Martínez; al poniente: 7.00 m con cerrada s/n. Con una superficie de 187.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5272/365/05, NORMA AIDA RUIZ AGUILAR Y MAGDALENA REYES AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, denominado "San Antonio", municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 68.00 m con barranca; al sur: 66.00 m con calle Morelos; al oriente: 7.00 m con compuerta particular de agua rodada; al poniente: 21.00 m con Juan Lira. Superficie de 938.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5274/367/05, MARIA GUADALUPE RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, denominado "Calyacac", municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.80 m con calle Calyacac; al sur: 10.20 m con Elodia Flores Conde; al oriente: 58.50 m con Celia Celina Flores Segura; al poniente: 61.50 m con Edmundo Segura Martínez. Superficie de 616.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5217/357/05, MA. DE LOURDES Y BERTA ALICIA DAVILA PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buena Vista", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con caño particular; al sur: 8.00 m con José Pérez Maldonado; al oriente: 164.00 m con José Pérez Maldonado; al poniente: 165.00 m con Eusebio Segura Reyes. Con una superficie de 1,480.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5220/360/05, OSCAR OLIVARES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa 1", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con calle; al sur: 20.00 m con Jesús Segura Olivares; al oriente: 30.75 m con calle; al poniente: 30.75 m con Jesús Segura Olivares. Con una superficie de 614.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5273/366/05, BERTHA SEGURA BARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, denominado "San Antonio", municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con caño público; al sur: 1, 2.06 m con calle Guerrero; al sur: 2, 11.24 m con Micaela Pilar Segura Barco; al oriente: 1, 23.65 m con caño público; al oriente: 2, 36.55 m con Micaela Pilar Segura Barco; al poniente: 65.00 m con Mariela Santos Vázquez y Juan Segura. Superficie de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 446/6817/05, C. MA. ELODIA RODRIGUEZ ESCOBAR, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, (actualmente calle Porfirio Díaz número 21, San Bartolomé Tlaltelulco), el cual mide y linda: al norte: 10 m con callejón sin nombre, al sur: 10 m con el Sr. Aidegundo Reyes, al oriente: 14 m con el Sr. Heriberto Ramirez Saucedo, al poniente: 14 m con Jorge Pedro y Jorge Victor Rosales Mendoza. Teniendo una superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3470.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 525/8456/05, C. ROMAN SAAVEDRA NIETO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con el Sr. Apolinar Mira Gutiérrez, al sur: 34.00 m con el Sr. Aristeo Sánchez Mira, al oriente: 22.00 m con el Sr. René Gómez Nava, al poniente: 22.20 m con calle Sonora S/N. Teniendo una superficie aproximada de: 754.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3470.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 4758/280/2005, HERLINDA GARCIA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia S/N, en el Barrio Natividad, 2ª. Sección, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.50 m con la calle de Independencia, al sur: 30.60 m con los Sres. Vidal Serrano y Baldomero Díaz Hernández, al oriente: 37.20 m con el Sr. Clemente López, al poniente: 37.20 m con el Sr. Guadalupe Esquivel Martínez. Superficie aproximada de: 1,136.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3478.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 4723/272/2005, HERLINDA GARCIA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3 de Marzo S/N, en el Barrio Natividad, Segunda Sección, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 95.50 m con el Sr. Julio Becerril Guzmán, al sur: 96.50 m con los Sres. Juan Ramírez Flores y Epifanio Hernández Sánchez, al oriente: 42.00 m con los Sres. Toribio Mejía Trevilla y Justina Mejía Trevilla, al poniente: 42.00 m con la calle 3 de Marzo. Superficie aproximada de: 4,032.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3478.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

Exp. No. 1196/241/05, INOCENTE FUENTES ZARIÑANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ixtapan-Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, que mide y linda: norte: 91.50 m con José Matilde Fuentes Zariñana, sur: en 2 líneas: 59.00 m con calle sin nombre y 38.77 m con A. Bonifacio Fuentes Zariñana, oriente: 72.80 m con Leovigildo y Mario Rivera Hernández, poniente: en 2 líneas: 67.92 m con calle sin nombre y 8.00 m con calle sin nombre. Superficie de: 6,484.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 14 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3480.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO NUMERO TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DE ESTA FECHA, ANTE MI, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA TRAMITACION

NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA RAQUEL RAMIREZ CASTAÑEDA, QUE OTORGO EL SEÑOR JENARO CARRILLO SANTANA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y PRESUNTO HEREDERO, QUIEN ACREDITO SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESION Y MANIFESTO QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR.

ZUMPANGO, MEX., A 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 98.

3479.-27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 1188, de fecha 12 de agosto de 2005, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores Olga Leticia Valenzuela Terán, Norma María de la Luz Valenzuela Terán, Minerva María Cristina Valenzuela Terán, Ramón Valenzuela Terán, Guadalupe Alejandra Valenzuela Terán, radicaron ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de los señores María Guadalupe Terán Cortés y Ramón Valenzuela Martínez, en la cual acreditaron su carácter de hijos de los autores de la sucesión con los documentos que exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión de los señores antes mencionado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a trece de septiembre de dos mil cinco.-Licenciado César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza.-Rúbrica.

Para publicarse dos veces con intervalo de siete días hábiles.

1503-A1.-27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 896, de fecha 17 de enero de 2005, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores Martha Elena Brindis Gordillo, Reyna Verónica Moguel Brindis y Manuel de Jesús Moguel Brindis, radicaron ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor Bolívar Moguel Morales, en la cual acreditaron su carácter de esposa e hijos respectivamente del autor de la sucesión con los documentos que exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión del señor antes mencionado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a trece de septiembre de dos mil cinco.-Licenciado César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza.-Rúbrica.

Para publicarse dos veces con intervalo de siete días hábiles.

1503-A1.-27 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEX.
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL**

Otumba, Méx., a 23 de septiembre del año 2005.

Por medio de la presente, hago del conocimiento a la comunidad en general, que a partir del día 26 veintiséis de septiembre del año en curso, doy aviso del inicio de funciones como Notario Público número 26 veintiséis del Estado de México, con residencia en la ciudad de Otumba de Gómez Farías, con atención al público en el Horario de las 9:00 nueve horas a las 16:00 dieciséis horas de lunes a viernes y sábados de las 9:00 nueve horas a las 14:00 catorce horas. La oficina de la Notaria se encuentra ubicada en el Local número 43 cuarenta y tres, de la Plaza César, sita en la calle de Miguel Hidalgo y Costilla número 10 diez, esquina con calle Porfirio Díaz Mori, en el Centro de la Ciudad.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO No. 26

LIC. HUGO JAVIER CASTAÑEDA S.-RUBRICA.
3484.-27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 18,827, volumen 347, de fecha 6 de septiembre del 2005, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora IRMA CELIA GONZALEZ RIOS, que otorgaron como presuntos herederos los señores JOSE GARCIA CANO así como los señores JOSE, IRMA MARIA,

MARIA EUGENIA y ROBERTO todos de apellidos GARCIA GONZALEZ, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos del de cujus los que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 20 de septiembre del 2005.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.
1332-B1.-27 septiembre y 6 octubre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 2862, expediente 108/2004, publicado los días 12, 23 de agosto y 1 de septiembre del año en curso.

Dice: promovido por JUAN CARLOS CUEVAS BUITRON

Debe Decir: promovido por JUAN CARLOS CUEVAS HUITRON

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

COMERCIAL RODISA, S.A. DE C.V.

A V I S O

Con fecha dos de marzo del dos mil tres, "COMERCIAL RODISA", S.A. DE C.V., celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó entre otros puntos, la Reducción de Capital Social por retiro de socios, en la que al Sr. Guillermo I. Rodríguez Avila, se le reembolsaron las 53 267 acciones de la que es propietario en la Sociedad antes nombrada, así como al señor Arturo Oriá Pérez 1 700 acciones y a la señora Luz María Oriá Pérez 30 033 acciones; y como consecuencia el capital social quedó reducido e integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NO. DE ACCIONES	CAP. FIJO	CAP. VARIABLE	IMPORTE
BENJAMIN HANONO CHEREM	50	28283		283,330.00
MA. GUADALUPE ZERECERO LEAL	100	56567		566,670.00
ARMANDO HANONO ZERECERO		5000		50,000.00
TOUFIC HANONO ZERECERO		5000		50,000.00
Total	150	948 50		950,000.00

Por lo que con fundamento en el artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese por tres veces en el Periódico Oficial, con intervalo de diez días.

Atizapán de Zaragoza, Méx., 7 de septiembre del 2005.

**A T E N T A M E N T E
DELEGADO EJECUTOR**

**SEÑOR BENJAMIN HANONO CHEREM
(RUBRICA).**

1501-A1.-27 septiembre, 11 y 25 octubre.

**UNION DE TAXISTAS DE CIUDAD ALEGRE
S.A. DE C.V. RUTA 92***** CONVOCATORIA ***

De conformidad con los artículos 155 fracción II, 187, 183 y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos sociales se convoca a los socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que tendrá verificativo el próximo día 11 de octubre del 2005, en primera convocatoria a las 10:00 hrs., y toda vez que el domicilio social no reúne las condiciones para su celebración, se llevará a cabo en la calle Noche Buena, manzana 2, lote 27, Col. Jardines de Acuítlapilco, Chimalhuacán, Edo. México.

De acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de mesa de debates y escrutinio.
2. Aprobación de nuevos socios.
3. Nombramiento de nuevo Presidente de Consejo de Administración.
4. En su caso revocación y otorgamiento de poderes.
5. Asuntos generales.

En caso de que no exista Forum, se señala las 11:00 hrs., del mismo día en el mismo lugar en segunda convocatoria con la orden día señalada.

Se expide la presente en Chimalhuacán, México, 22 de septiembre del 2005.

Atentamente

José Raya Pedraza
Presidente Interino de la Sociedad
del Consejo Administración
(Rúbrica).

1333-B1.-27 septiembre.

"VALLE, PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE TEXCOCO" S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo trigésimo cuarto de la escritura constitutiva de "VALLE, PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE TEXCOCO" S. A. de C. V. por la presente se convoca a todos los accionistas de esta sociedad para constituirse en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, misma que celebrará el jueves 13 de octubre a las 18 Hrs. En el domicilio social ubicado en Calle Netzahualcóyotl No. 101 despacho 310 Col. Centro en la ciudad de Texcoco, Edo. de Méx. que se sujetara a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Instalación de la asamblea
- II. Aprobación de estados financieros por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2003 y del mismo concepto para el año 2004.
- III. Informe de la situación actual de la sociedad.
- IV. Terminación del contrato de comodato.
- V. Venta de acciones de la sociedad
- VI. Nuevos proyectos de la sociedad
- VII. Designación de delegado especial que de cumplimiento y formalice las resoluciones adoptadas en esta asamblea y concurra ante notario de su elección a protocolizar la presente acta.

Se hace del conocimiento de los señores accionistas que se requiere concurrir a la asamblea personalmente y no por medio de apoderado, por la importancia de los asuntos a tratar y resoluciones que se adopten en la misma, no es necesario depositar previamente sus acciones, basta con que se encuentren inscritos en el libro de registro de accionistas.

Se les comunica que en caso de no reunirse el quórum a la hora fijada, se señalan las dieciocho treinta horas del día de la fecha para celebrarse asamblea en segunda convocatoria con los accionistas asistentes.

Texcoco, Estado de México, 22 de septiembre de 2005

Administrador Unico

Lic. ALEJANDRO MARROQUIN ROJAS.
(Rúbrica).

1506-A1.-27 septiembre.